✠

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Juntos se prosiguio dho ayuntamiento en la forma siguiente

Pagar al Secret.o

Entro don Gu.o Luis de Godoy mendoza

En este ayuntamiento se vieron quatro cartas de pago del servicio ordinario que importan veinte y quatro mil setecientos y diez y ocho R.s los quales a entrado en las arcas Reales de la ciudad de Murcia por cuenta de lo que esta villa debe a su mag.d de dho servicio ordinario de los años contenidos en dhas cartas de pago el mayordomo de la señora marquesa de Espinardo por cuenta de los corridos del censo que su estado hace a la fabrica del templo de la santissima cruz quedando esta villa a la satisfacion de dha cantidad a la dha fabrica y vistas por la villa acordaron que los sectores del servicio ordinario segun esta acordado bayan entregando todas las cantidades que fueren cobrando en poder del S.r don Alonso Conesa Tesorero de la dha fabrica hasta que conste lo estrictamente pagado de la dha cantidad y en el ynterin tenga en su poder las dhas quatro cartas de pago y cumplido y pagado todo su contenido se entreguen a la villa y a su escribano de ayuntamiento para que cuide de su derecho

Señalaron por dia para nombrar personas que coxan el repartimiento de soldados para el comienzo de noviembre y se cobro de los capitulares y quedaron citados los presentes

El domingo que hubiere veinte y ocho del corriente se publique el dho repartimiento para que se cobre el que ha grabado en cantidad de ocho dias [illegible] y con esto se acabo el ayuntam.to

Fran.co Calderon — Don Fran.co de Mesa Mexia — D.n Ximenez — Fran.co Alvarez